

Unidad de Transparencia

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 17 de agosto de 2016.

Estimado (a) Solicitante:

Referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1110400000616**, donde requiere lo siguiente:

[...]

“Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: -Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato - Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato -Pobalines para cada procedimiento de contratación.(sic)”

[...]

Consecuentemente, la solicitud fue turnada a través de correo electrónico, a la Dirección Administrativa del CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada, por tratarse de un asunto de su competencia.

En respuesta a lo anterior, a través del correo electrónico de fecha 17 de Agosto de 2016, la Subdirección de Recursos Materiales del CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

“Por este medio envió el archivo que contiene la relación de contratos de los ejercicios 2013-2016.”

Por lo anterior y derivado del tamaño de la información, se adjunta al presente oficio de respuesta el archivo que contiene la información requerida.

Ahora bien, le informo que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 147 y 148, establece que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o en su caso, ante la Unidad de Transparencia del CIATEQ A.C Centro de Tecnología Avanzada.



El formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet, en la dirección electrónica: www.inai.org.mx liga obligaciones de transparencia del INAI y VIII, trámites, requisitos y formatos.

Finalmente, si requiere información adicional, tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información o desea presentar un recurso de revisión, le sugerimos dirigirse directamente al Centro de Atención a la Sociedad del INAI (Unidad de Transparencia en el INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.

Atentamente

Unidad de Transparencia

